EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.—Tacitus de Germania.

[Núm. 954.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 2 DE ENERO DE 1833. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

REPUBLICA BOLIVIANA.

MEMORIA

Presentada por el Ministro del Interior á las Cámaras constitucionales.

(Continuacion)

La inmensidad de nuestros campos exuberantes pero despoblados, la industria agricola, fábril y comercial que por todas partes se insinùa, las producciones naturales que convidan al hombre à un pequeño trabajo para sacar grandes ventajas, son otros tantos motivos que nos obligan á establecer la enseñanza industrial. En un principio, como sucede con todas las cosas de la vida, empezarémos en pequeño, para luego adelantar y aun perfeccionar, atendido el vuelo râpido de la civilizacion, y los medios que ella ofrece al entendimiento humano. Quiero decir, Señores, que es de absoluta necesidad establecer casas de enseñanza industrial en cada capital de departamento. Es un dolor que manifestándose entre nosotros tantas aptitudes para las artes, seamos forzados á consumir los productos extrangeros, y que por la falta de medios para este aprendizage, tanto boliviano viva en la ociosidad, en los vicios ò las cárceles. La moral pública, sufriendo los ataques del crímen, á grandes voces reclama aquellas providencias legislativas, que solo tienen buen efecto formando las costumbres, preparando egercicios ùtiles, abriendo trabajos productivos, y no mandando, para luego castigar lo mismo que no se ha podido evitar. Establecidos los colegios de artes y sostenidos por el Estado, los jòvenes que ya sepan leer y escribir, aprenderàn una profesion que les sea ùtil en la sociedad. Saldrãn de allí buenos obreros con una industria adquirida, y ciudadanos ùtiles, daràn egemplos de moral. No se crea que estas son teorias bellas: me remito á la conciencia de los Señores Representantes de la Paz y Cochabamba, donde existen estas casas, que si es verdad no se hallan aun en el estado que debian, procede esto de inconvenientes que el Gobierno ha notado en la misma institucion; pero que no por eso dejan de ser utilísimas à la industria y á la moral pùblica. El Gobierno español se propuso el plan de todo Gobierno tirano, y consiguió sus resultados: cautivar la razon é impedir la industria de los americanos; y de aquí nace el abandono general de la poblacion que desea trabajar, que no puede hacerlo por su ignorancia, y que apela à los medios comunes de satisfacer las mas precisas necesidades en la holgazaneria. Un sistema contrario serà el ûnico que forme nuestro pueblo; la ilustracion è industria. En la enseñanza primaria conseguirémos lo primero, y en la industrial, segun las ligeras indicaciones que por ahora hace el Gobierno, lo segundo. Antes de concluir este asunto importante no pasaré en silencio, la pobreza general del pais, ò mas bien, la de la última clase de la sociedad. Este es un obstâculo muy poderoso á que ella por si misma se dedique al trabajo de las artes, Si me fuere posible haré esplicaciones mas claras: no tiene como aprender porque faltan maestros; sus trabajos carecen de consumo, porque no hay consumidores de malos artículos en competencia de otros buenos, y no los hacen buenos porque ignoran, è ignoran por falta de aquella educacion necesaria á los progresos de las artes. Ni se citen egemplos de pueblos en que cada hombre por su propia necesidad aprende algun arte, y que por su conveniencia es moral. Las aplicaciones siempre serán en este órden inexactas, desde que no hay términos de comparacion ni que podamos usar de los mismos principios, que aparecen falsos en la práctica por la diversidad de circunstancias.

Por el Ministro del interior se presentará el proyecto del reglamento, que el Gobierno ha meditado para los colegios de ciencias; y sea que lo rechazeis ò admitais, la reforma es necesaria en el sistema de enseñanza. Desde que se ha trabajado y puesto en observancia el estatuto de la universidad de la Paz, cuyas ventajas clàsicas tienen tantos partidarios, se ha conocido mejor que nuestros colegios deben reformarse, siguiendo los principios establecidos para aquella corporacion. Las oposiciones á las càtedras, las pruebas de los estudiantes en sus actos, el tiempo que deben durar sus exàmenes, segun las materias en que los dan, la publicidad, los examinadores nombrados por las sociedades literarias, y mas que todo, el sistema de la enseñanza fomentada por mil estímulos, harán que nuestros colegios sean mas ùtiles al pùblico.

Ya que he apuntado la idea de sociedades literarias, séame permitido informaros con mucho sentimiento de parte del Gobierno, por no haber plantificado el instituto nacional y lás corporaciones que dependian de aquel, segun la ley. Desde que por una determinacion de la Soberana Asamblea se creò la universidad de la Paz, ya parecia inútil la del instituto, porque habria una confusion. La administracion del Gran Mariscal de Ayacucho propûsose destruir la universidad de Chuquisaca, cuya mala organizacion la desacreditò, y quizo fundar otra clase de establecimientos científicos, què ella misma no pudo realizar por su complicacion. Fundadà la universidad de la Paz, no era dable crear las sociedades literarias para no hacer muchos cuerpos, y que ninguno fuera ùtil. Habièndose propuesto restablecer el Gobierno la de Chuquisaca, juzgó por entonces tambien inútil la formacion del instituto. No por eso deja de ver lo útil que serân â los progresos de las luces las sociedades literarias, que deben haber en cada capital de departamento. Si las Câmaras admiten el proyecto de alzar de sus ruinas la universidad de Chuquisaca, se presentarà el proyecto de sociedades literarias, que llenas de celo y patriotismo, impulsen la educacion, informen sobre sus mejoras, y vigilen por sus progresos. Por todo lo perteneciente à la educacion pública, el Gobierno prestará al Cuerpo Legislativo los proyectos que deban discutirse, esperando de los padres de la patria una reforma en este ramo importante. Las leyes que sancionare serán para el Egecutivo las mejores, porque animado de los sentimientos de la felicidad general, su deseo es el bien, cualesquiera que sean sus autores.

BENEFICENCIA.

Entre los grandes servicios que hizo el Libertador Simon Bolivar à la Patria de su nombre, ninguno de consecuencias mas felices à la industria, á la riqueza pûblica y á la ilustracion que el decreto de 17 de diciembre de 1825. Arrancando de manos muertas capitales que se consumian improductivamente, los puso en circulacion, creando propietarios, libertàndolos del enorme peso de intereses censiticios, y haciendo servir à objetos grandiosos lo que marchaba á su completa ruina. Los fondos que creò aquel decreto son los de beneficencia, y que sirven á pagar la enseñanza primaria, la industrial y científica. Las escuelas, colegios, universidad de la Paz y casas de huérfanos se sostienen por la beneficencia. Su

administracion està encargada â empleados particulares en cada departamento, y el Gobierno por las observaciones que ha podido hacer, juzga de la mayor conveniencia reunir este ramo al tesoro pûblico, consultando la economia, la seguridad, el buen manejo, la unidad en el sistema de rentas y la sencillez en la contabilidad. Los fondos de beneficencia pertenecen al Estado, y es un absurdo administrarlos por distintas manos que las del tesoro pûblico, porque no hacen otra cosa que complicar y aun confundir la administracion. Debe la nacion â la nacion misma por vales, billetes é intereses; es una de aquellas cuentas embrolladas que, sin producir buen efecto, causan un trabajo inútil y gastos que pueden ahorrarse en utilidad pública. Esto seria lo mismo que decir: el bolsillo derecho debe al izquierdo tanto cuanto el izquierdo al derecho, para hacer eternas las cuentas y de difícil inteligencia. La República tiene la obligacion directa de alimentar la enseñanza como un asunto nacional; y puesto que hay fondos particulares destinados à este objeto, incorpòrense á la masa general y resultará un mejor manejo en las rentas, aumento en ellas, y lograremos amortizar la deuda del Estado al Estado mismo.

Mi primera ocupacion entrando èn el ministerio fuè saber los fondos con que podia contar la beneficencia para hacerlos conocer al Cuerpo Legislativo, y de los documentos existentes aparece lo que manifiesta el siguiente estado. Por êl vereis lo que hay en cada departamento, y el total excedente de cuatro millones de pesos en fincas, arbitrios y valor nominal que en sus intereses es, para el Estado, real.

DEPARTAMENTOS.	Fondos en principales censiticios y en fincas propias	Réditos de censos y productos de fincas.	Otros fondos y arbitrios.	Total de entradas anuales.	Deuda atrasada.	Existencia en vales y billetes por redenciones y ventas.
Chuquisaca........	570,340 4	13,899 7	1,566	15,465 7	16,425 2	323,852 2
Cochabamba.......	369,799 6	23,559 7	38,931 2	62,490 4	61,755 1	426,054 3
Oruro.............	82,855 1	2,518 5	2,506 6	5,024 3	3,793 6	36,365 3
La Paz...........	1,008,464	30,052 1	9,772 4	39,824 5	" " "	423,000
Potosí...........	949,279 3	9,876 7	" " "	9,876 7	117,875 5	117,809 1
Tarija...........	" " " "	" " "	" " "	652 6	" " "	" " "
Santa-Cruz.......	18,220	510	2,385 4	2,895 4	" " "	" " "
SUMAS...........	2,998,958 6	80,417 3	55,162	136,230 6	199,849 6	1,327,081 2

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

En vano los políticos fatigarán su razon buscando aquellas instituciones que restrinjan el poder del Egecutivo, si por otra parte la administracion de justicia no sirve de barrera á sus ataques, ó no es la verdadera salvaguardia del honor, la vida y las propiedades. Si la inamovilidad de los jueces les dá una firme y tranquila conciencia; si son incapaces de corrupcion por su probidad; si nada tienen que esperar ni temer del Egecutivo, y si sus deberes consisten en la aplicacion de las leyes, jamas el poder serà temible. Donde el imperio de la ley egerce su autoridad, y cuando los hombres son regidos segun sus santos preceptos, el Gobierno limita sus atribuciones y es el que menos puede molestarlos. Haya buena administracion de justicia, y no habrá esclavos. Lisongeémonos, Sres., de que en nuestra patria ningun ramo administrativo se halla en mejor estado, ó llenemonos de orgullo considerando que la última de las naciones que sacudieron el yugo español, sea la primera en presentar su administracion de justicia completa. Nuestros códigos han satisfecho nuestras esperanzas por su sencillez, por su redaccion clara, y por su fácil aplicacion á los casos existentes. Los magistrados llenan fielmente sus deberes, sin que haya recibido el Gobierno queja alguna de corrupcion ó prevaricatos; y si alguna vez los jueces subalternos no han cumplido con su obligacion, inmediatamente el Gobierno ha obrado contra ellos, sin permitir el mínimo abuso, y dentro de los límites que le prescribe la constitucion del Estado.

La ley de 12 de julio del año anterior mandõ establecer una corte de justicia en Cochabamba, y atendiendo à las necesidades de aquel departamento y su clamor general, el Gobierno la fundó el dia 10 de junio pasado. La Soberana Asamblea propuso los individuos que podian nombrarse, y ha elegido patriotas de servicios señalados, de literatura y probidad conocidas. De los seis que componen la corte, cinco son senadores y el otro representante. He aqui la prueba mas cabal del acierto del Gobierno en su eleccion, y de que consultando siempre la òpinion pública en todos sus actos, ha sabido merecerla en este.

En la ciudad de la Paz hay una necesidad urgente de otro juez de letras para que el servicio público no padezca atrasos. En un pueblo numeroso, de grandes capitalistas, y en que se halla distribuida la propiedad, se suscitan frecuentes asuntos judiciales, cuyo despacho exige rapidez en beneficio de los litigantes, aumento de la industria y ocupacion al trabajo. Difícil, ó cuasi imposible es que un solo juez pueda desempeñar la judicatura, y serà bien crear un nuevo empleo, dividiendo la administracion de justicia en lo civil y criminal.

Ya està concluido el código de procederes que ha trabajado una Comision compuesta de magistrados de saber, de esperiencia y de patriotismo. No puede ocultarse à la sabiduria del cuerpo legislativo la necesidad de este còdigo, mas preciso todavia que cualquier otro. La dilacion de los juicios, lo fastidioso de las formas, lo complicado de los procesos, es mas dañoso à la industria, á la armonia, á la libertad de los ciudadanos y habitantes de Bolivia, que ningun otro mal. Si á la justicia en las sentencias se agrega la brevedad en los juicios, nada tendrèmos que desear, y Bolivia conseguirá un triunfo en la legislacion que habrà hecho su felicidad. Dadnos, Señores, este còdigo esencial y será el mayor bien que hagais á la patria.

Por el decreto de 21 de setiembre de 1831, dispuso la Asamblea General que la corte suprema, y superior de este distrito revisarán el código de mineria. Con sus observaciones se someterá â vuestro exámen, haciendo presente el Gobierno á las Cámaras que el tribunal especial de mineria no ha correspondido á los fines laudables de su ereccion. Juzga el Gobierno conveniente, utilísimo y aun de necesidad su destruccion, y que por una ley se establesca en la ciudad de Potosí un juez de minas letrado, que administre justicia por el còdigo de mineria, y en las provincias, por este mismo, los jueces de letras. Cuando se discuta el proyecto en las Càmaras se ofrecerân las razones que convenzan de la utilidad de esta medida importante.

No tendrá observancia nuestro código penal en su parte mas moral y preciosa, si no se establecen las casas de correccion. Dadas las órdenes á los prefectos, hemos tocado un obstâculo que es muy fâcil al Congreso allanar, y què fué insuperable para el Gobierno. En nuestro presupuesto general de agosto hay cantidad determinada para obras pùblicas, como en todas las demas naciones, y no existiendo un fondo para estos objetos, tampoco ha sido posible hacer construir las indicadas casas. Este trabajo es indispensable à la egecucion de las sentencias, á la correccion de los reos, y à la moral pública. El Gobierno reclama de vuestro patriotismo una determinacion en este asunto, para que á la mayor brevedad veamos plantificados estos ùltimos establecimientos.

Tambien nos faltan presidios donde los criminales sufran su pena con utilidad á la poblacion y á la agricultura. Muchas veces ha pensado S. E. el Presidente establecer dos en la Repûblica: uno en las Misiones de Mosetenes, donde la feracídad del terreno convida â la agricultura y à formar pequeñas poblaciones que con el tiempo serian grandes, y el otro en las fronteras de Chuquisaca ó de Tarija. Allî sugetos los reos à deberes detallados y á trabajos fuertes, al transcurso de algunos años tendrìan un terreno en propiedad, casas en que vivir, y poco á poco, segun su buena conducta, quedarían cumplidas las benéficas intenciones del còdigo penal. Señalad los fondos para estas obras ùtiles, y el Gobierno hará su deber.

Las càrceles de la Repùblica necesitan de toda la seguridad indispensable al castigo de los delincuentes, y á la comodidad que está mandada por nuestras leyes y aconsejada por la filosofia. Si en las capitales de departamento se notan faltas en la seguridad, en el alimento, vestuario, aseo y otras necesidades, en la campaña estos defectos son de la mayor consideracion. Pensad, Señores, que los delincuentes son hombres, y que castígando la ley sus crìmenes severamente, à vosotros toca aliviar su desgracia antes que los tribunales la pronuncien; y tambien consultad la egecucion de las penas, procurando seguridad en las cárceles. De diferentes provincias han dado cuenta al Gobierno del mal estado de las cárceles, de que los reos se fugan, y de que la justicia se hace ilusoria. Con este conocimiento serà preciso designar las cantidades que hayan de gastarse en la construccion de càrceles, su refaccion; alimento y vestuario de los reos. *(Continuará.)*

INTERIOR.

BUENOS AYRES.

CAJA DE AMORTIZACION DE BILLETES DE BANCO.

***Estado de entradas y salidas de la Caja de Amortizacion desde* 16 *de Noviembre de* 1829 *hasta* 31 *de diciembre de* 1832.**

ENTRADAS.

Por papel sellado	252,565 5
Patentes	315,533 4
Saladeros	661,445 3½
Derechos adicionales	2,447,845 1
Pregoneria	54,071 ½
Descuento del Banco	109,508 7 ¼
Decomisos de ganado	70
Sobrante encontrado en caja	284
	Ps.—3,841,323 5½

SALIDAS.

1830 Enero 16	Por billetes amortizados y quemados pùblicamente	131,460
1832 Mayo 28	Por lo entregado al Superior Gobierno, en cumplimiento de lo ordenado por la Honorable Sala de Representantes, en calidad de prèstamo	2,849,509 5½
Junio 30	Por id. id. id. id.	150,000
Julio 31	Por id. id. id. id.	100.000
Agosto 31	Por id. id. id. id.	120,000
Sept. 29	Por id. id. id. id.	130,000
Octub. 31	Por id. id. id. id.	120,000
Nov. 30	Por id. id. id. id.	120,000
Dic. 31	Por id. en este mes	120,000
	Existencia hoy en caja	354
		Ps.—3,841,323 5½

NOTA—Por eventuales produjeron en los 4 semestres cumplidos en Agosto último, la suma de 84,000 pesos, los que no han entrado en caja, por haberlos destinado el Superior Gobierno para el pago de su deuda con el Banco.

Id.——La existencia que habia en caja de 599,200 pesos, fondos públicos del 6 p%, se entregaron por òrden superior al Presidente y Contador de la caja de Fondos Públicos. Buenos Aires, Diciembre 31 de 1832.

MANUEL OBLIGADO.—*Joaquin Suarez.—Leon Ortiz de Rosas.—Laureano Rufino,—Narciso de A. Martinez*, vocal contador y secretario.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Ganado introducido el dia que á continuacion se expresa.

(DIA 31.)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENDEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALA DEROS.
D. José Leandro	—D. Marcelino Barragan	—San Vicente.	D. Alejo Llanos 59 Modesto Arellano 5 Gregorio Avaseal 1 Pedro Udarquiola 1 Timoteo Gonzalez 22 Francisco Marquez 2 Simon Llanos 3 Da. Tadea Colman 2	95	"
D. Pedr Sosa	—D. Cecilio Ballejos	—Chascomus	D. José M. Peña 211 Remigio Ballejos 27	238	"
D. Pascual Basualdo	—D. Domingo Bock	—Monte	D. Santos Correa 13 José M. Navas 6 Olegario Ramirez 6 Juan Campos 8 Josefa Medina 9 Claudio Almeida 3 Apolinario Sotuyo 1 Lorenzo Ramirez 14 E. Valenzuela 1 Dionisio Farias 1 P. Basualdo 12	74	"
D. Mariano Gutierrez	—Por su cuenta	—Lobos y Matanza	D. Bernardo Guillen 7 Gregorio Piñero 36 Domingo Ortiz 1	44	"

Buenos Aires, Enero 1.° de 1833. Está conforme.—

Victorica.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 29.

3.ª Y ULTIMA PUBLICACION.

D. Ramon Pager, Banda Oriental.
Eduardo Davison, Montevideo,
Da. Eusebia Gonzales, Vacas.
D. Diego Carman, Banda Oriental.
Ramon Garcia, Montevideo.
José Maria Pizarro, Bolivia.
Vicente Diaz Gallo con tropa de carretas, Santiago del Estero.

DIA 31

(2.ª PUBLICACION.)

D. Modesto Uribelarrea, Corrientes.
Juan Acosta un hijo, Soriano.
Pablo Varela, Montevideo.
Da. Rosa Ramona Baes, Banda Oriental.
D. Josè Maria Zimerman, id.
Francisco Zalasar, tres peones, Mendoza.
Roque Batalla, una hija, un esclavo, dos peones, Cordoba.
José Guerra 4 peones 2 esclavos, id.
Luis Ribarola, Mercedes.
Nicolas San Juan, Vacas.

AVISOS NUEVOS.

AVISO DE LA POLICIA.

Por resolucion superior se saca á remate una obra de refaccion que debe hacerse en la casa central de policía, el que se verificarà en pública subhasta el pròximo lunes 7 del presente á las 5 de la tarde, á las puertas de la precitada casa; y las personas que quieran enterarse de los pormenores de la dicha obra, pueden acercarse á la dicha oficina del departamento donde se les pondrán de manifiesto.

Buenos Aires, enero 1 de 1833.

AVISO INTERESANTE.

AUGUSTO Dericquehem, platero francés, calle de Cangallo No 100, estando para ausentarse del pais, tiene el honor de avisar á sus amigos y al público en general, que los que tengan algunas prendas en su poder, ó cuentas que chancelar, se sirvan pasar por dicha plateria en todo el presente mes de enero. e. 2 15p.

INTERESANTE.

SE vende una criada jóven, poco há venida del interior. Quien se interese en ella, ocurra á la calle de la Piedad No. 138. e. 2 3p.

AVISOS.

SE VENDE.

UNA estancia en el partido de San Vicente con 2,400 varas de frente y una legua de fondo de propiedad, y le sigue media legua de frente y una legua de fondo en enfiteusis que compone una aria de media legua de frente y dos leguas de fondo con una sala, aposento y comedor de adove, ranchos y cocina, un corral grande de ñandubay, una noria, arboles, actualmente tiene como cien cabezas de ganado, y como ochenta cabezas de yeguarizo, algunos caballos de silla como mil obejas &.

Una chacra en los Quilmes con 400 varas de frente, 400 de fondo con rancho, aposento, cocina y poso de balde de buena agua con 13 cuadras de monte.

Un terreno de chacra 3 leguas de la ciudad con dos ranchos, una cocina, dos pozos de agua muy dulce y abundante todo bajo una sanja y consta de 300 varas de frente y 900 varas de fondo que forma aria de doce cuadras que son 2 de frente y seis de fondo &c. el que se interese en la compra de la estancia y chacras ocurrirá al remate de José Maria Giadas y Ca. calle de la Reconquista No. 32.

EL GENERAL ROSAS.

Retrato dibujado y grabado en lámina de cobre por el Sr. Alais. Obra remarcable por la perfeccion del trabajo, la semejanza del personage que representa, y que deja tras de sí à todas las de la misma clase que se han publicado aqui hasta ahora.

Se vende en la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No. 19.*

☞Su precio—10 pesos.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA.

Consecuente á superior resolucion, se saca á remate para el dia 5 de enero próximo entrante, la obra de recomposicion que necesita el cuartel del 1.° de campaña en el Retiro. Las personas que quieran hacer propuestas, podrán dirigirlas á la Comisaria general, depositàndolas en el buzon destinado á recibirlas, para el mensionado dia abrirlas y publicarlas en la forma establecida, elevándolas despues à la Superioridad para la resolucion conveniente.

En la misma Comisaria estarà de manifiesto la relacion de la obra para los que se interesen en egecutarla. Buenos Aires, diciembre 27 de 1832.

AVISO.

EN una casa del barrio de Santo Domingo se alquilan varias piezas interiores, algunas de ellas muy hermosas y comodas. Para tratar ocurrase á la casa número 130, calle del Perú, ó al almacen de loza que está en la esquina contigua. d31 3p.

AVISO.

EN los dias 14, 15 y 16 del próximo enero, se rematarán en el pueblo de Chascomus, los bienes que quedaron por muerte de D. Fermin Quiroga. Consisten, tes en un terreno de estancia de propiedad particular situado en el Rincon del Toro, cuya extension es de una legua cuadrada, mas la sesta parte de otra igual, tasada en Marzo de 1830, en 22,950 pesos.

En todo el ganado vacuno, caballar y lanar que hoy se encuentre.

En la pablacion y demas útiles de estancia, tasados en 1,100 ps. 2½ rs.

En una casa de ladrillo con techo de paja en el pueblo de Chascomus, tasada en 2,526 ps. 5 rs.

Y últimamente, en varios muebles y enseres, tasados en 194 pesos. Y se avisa al público de órden judicial para que los que se interesen en este remate, puedan ocurrir á dicho pueblo en los dias prefijados.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1832.

Texada. 15p.

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Reconquista No. 59, una cuadra y media de la plaza, hay de venta LA POMADA NEGRA que se vendia antes en la calle de Potosí. Esta pomada de superior calidad, de exquisito olor, suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso à 5 pesos el tarro.

GUIA
DE LA CIUDAD Y ALMANAQUE DE COMERCIO
DE
BUENOS AIRES
PARA EL AÑO DE
1833.

Para servir de guia á los habitantes y forasteros, que dá á conocer lo que es relativo al Gobierno, ministerios, administraciones, establecimientos públicos, el estado eclesiástico, lo que pertenece á la Guerra y Marina: los generales, oficiales, y plana mayor del ejército, tribunales, abogados, médicos, cirujanos, dentistas, parteras, boticarios, consignatarios, negociantes, mercaderes, artistas, artesanos, corredores de número con las calles y casas donda viven.

Se halla tambien la cronologia de los Exmos. Gobernadores desde 1515, y la de los Ilustrisimos Obispos que han gobernado esta Santa Iglesia desde 1620.

POR J. J. M. BLONDEL

Antiguo Jurisconsulto.

Se vende en la libreria del Sr. Lecerf, calle del Perú número 60.

En la del Sr. Duportail, calle de Potosí número 46.

En la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco, número 19.

Y en casa del editor y director de la agencia francesa calle de Potosi número 71.

☞ Precio 3 pesos.

50 PESOS DE GRATIFICACION.

SE ha huido una criada parda cordobesa, llamada Florentina Ribadavia, de edad como de 35 años, alta, gorda, color claro, pelo lacio, ojos pardos.

El que dé noticia de ella en la calle de la Piedad No. 235, se le gratificará con 50 pesos.

AVISO.

EN las tardes de los dias 10, 11 y 12 del presente mes bajo las galerías de la casa de justicia se han de celébrar almonedas y remate en el mejor postor de una casa que quedó por fallecimiento de Da. Eugenia Tapia, situada en la calle de Belgrano cuartel 34, tasada en 4023 ps. segun consta de las tasaciones que obran en la oficina del que subscribe, y donde podrán pasar los Señores que quieran imponerse de ellas.—Buenos Aires, enero 1 de 1833.

SILVA

ALMANAQUE
PARA EL AÑO DE
1833.

Con la indicacion de las festividades suprimidas por S. S. Illma. el Sr. Vicario Apostòlico de esta diocesis.

Se vende en la Imprenta del Estado, encargada exclusivamente de su publicacion; *calle de Chacabuco No.* 19 al precio de 4 rs.

AVISO.

SE han estraviado el lunes 24 un par de sarcillos de diamantes rosas en una caxita colorada, se suplica á la persona que se le vaya á vender, lo avise en la calle de Cuyo No. 28 donde recibirá una buena gratificacion.

AVISO AL PUBLICO.

SE vende un criado de edad de 24 à 25 años, hombre de bien, apto para todo servicio y sin ningun vicio, en la calle del Parque No. 129 darán razon.

CAMBIO DE DOMICILIO.

DON Juan Goulu, retratista francés que vivia en la calle de Chacabuco, No. 160, se ha mudado à la calle del Perú No. 163, á la media cuadra de lo de la *Vireina vieja* para el alto, donde ofrece sus servicios à los señores que gusten emplearlo. d. 20. 1m.

EL JABON DE HERMOSURA:

QUE se vendia antes calle de Potosí, se vende ahora *Calle de la Reconquista No. 59,* una cuadra y media de la plaza. Este excelente cosmetico, limpia, blanquea y suaviza muy mucho el cutis; quita los granos y el paño; se previene tambien à los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja, â 3 pesos el tarro.

CRIADA EN VENTA.

SE vende una criada morena, recien llegada del interior, en docientos cincuenta pesos metalico ó su equivalente; es buena cocinera; quien se interese por ella ocurra à la calle del Temple No. 42 d. 29 3p.

AVISO.

AUN quedan por venderse, por órden de los Sindicos de D. José Leclere los siguientes carruages.

1 Galera color caña, 1 coche con dos pescantes y sus guarniciones, de superior construccion, 1 carreton, 1 id, 1 caja de coche usada con guarniciones y tren usado, algunas sillas de montar &c.

Los Sres. que se interesen por todos ó por algunos de los articulos mencionados pueden ocurrir à la casa martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 107.

Hoy miercoles 2 del entrante se rematarâ à la mas alta postura y para saldar varias cuentas porcion de efectos cuyo pormenor es el siguiente.

Cocos muy superiores, muselinas para vestidos, linoes mui finos, muselinas bordadas de color, listados de seda y algodon, pañuelos de diversas clases, bramantes, zarasas, lanillas lisas y rayadas, muselinas blancas, brines blancos y aplomados, medias de algodon casinetas, alemanicos, hilo de carretel, cotonias para chalecos, guantes de cabretilla, macedonias, sombreros de paja, vestidos de muselina bordados, id. de color, cuellos y esclavinas, bayeta de dos frizas, encages, zapatos y botas, y otros muchos efectos que se estipularan al tiempo de la venta.

à las 11 de la mañana

Por los mismos.

El jueves 4 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente por el mas alto precio que se pueda obtener.

500 à 600 fanegas de sal superior; en seguida para concluir varias cuentas.

30 Barricas bacalao, 2 bocois id. yerba del paraguay, id. beneficiada, jabon americano é Ingles, tabaco americano, id. del Brasil en rollos, quesos, manteca de Irlanda, cerbeza inglesa, vinos de Madera, cigarros habanos, cohetes de la India, pimenton, aceite en botijuelas, papel de estraza, chorizos de Estremadura y otros articulos que se estipularán al tiempo del remate.

Por los mismos.

Remate interesante de muebles.

El viernes 4 del corriente se rematarán precisamente por órden de los síndicos del concurso de D Domingo Gallino, todo lo que á continuacion se expresa.

1 elegante piano perpendicular, 2 hermosos roperos de caóba, 2 aparadores de id, 1 mesa de comedor para 24 personas, 2 cómodas con escritorio con vidrieras para libros, 3 mesas de arrimo bronceadas, 3 guardaropas, 2 espejos marco dorado, 1 alacena grande, 12 lavatorios, 2 costureros, 2 escritorios propios para una casa de comercio, 2 cómodas, varias mesas de diversas clases, 2 cunas para criaturas, 1 relox grande como para iglesia, 1 escritorio portátil, cujas lisas y bronceadas, 4 pares floreros, cuadros con láminas de gusto, 2 sofás de crin, 2 id de zarasa, banquitos para los estrados, 1 alfombra, sillas americanas nuevas y de algun uso, 1 mesa de pino grande, mesas, mostradores, armazones &c. &c. &c.

PLATA LABRADA.

1 bandeja de plata, 2 palmatorias de id, 3 cucharones id, 1 aceitera, 1 pimentero, 1 bracerito, 10 cucharas, 12 tenedores, 7 cucharitas de café, 1 azucarera &c.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle del Perú No. 21.

Para el dia 15 de enero á las 12 en punto de la mañana se rematará à la mas alta postura para conclusion de cuentas de sus propietarios la casa nueva en la calle de Balcarce No. 61, que actualmente ocupan los SS. Ricardo y Juan Carlisle, la cual tiene bastantes habitaciones con toda comodidad y muy propia para comercio, con dos hermosos almacenes, y cuya inmediacion á la Aduana la hacen mas ventajosa por el ahorro en el transporte de efectos.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.